



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO: MXG/DOP/FONDO I/LS/2023-01
FALLO Y ADJUDICACION DE CONTRATO.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 64 y 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además 125 de su Reglamento, aplicado de manera supletoria por disposición del artículo quinto transitorio de la legislación citada, hasta en tanto el municipio no expida el propio, se emite el presente fallo conforme los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR:

ING. ENRIQUE LANDAVERDE BENAVIDEZ

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 2'199,982.54 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINO EXISTENTE: PASO DE GUILLERMO-PINALITO DE LA GLORIA, A BASE DE EMPEDRADO SUBTRAMO: DEL KM. 1+703.25 AL KM. 1+953.00 2DA ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE PASO DE GUILLERMO DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.**

FECHA LÍMITE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: 17 de noviembre de 2023.

FORMA DE LAS GARANTÍAS: Garantías pudiendo ser a elección del contratista fianza o carta de crédito expedidas por compañía afianzadora o institución de crédito para los siguientes conceptos:

A) Garantía por el 10% de importe total del contrato para el cumplimiento de obligaciones contractuales

B) Garantía por el 30% de anticipo por la cantidad de \$659,994.76 (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 76/100 m.n.) aplicándose para compra de materiales y cubrir los gastos e inicio de la obra, conforme a los términos de la convocatoria y bases correspondientes.

En ambos casos a nombre la TESORERIA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Palacio Municipal s/n zona centro de la ciudad de Xichú, Gto.

PLAZO PARA SU OTORGAMIENTO: Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato; por otra parte, si no se otorga dentro de ese término por causas imputables al

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

contratista, se procederá a aplicar sanciones conforme a lo previsto por el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así mismo los anticipos serán otorgados dentro de los cinco días, contados a partir de la fecha en que se otorgue la garantía correspondiente para este concepto, en caso que no se cumpla dentro de este término por parte de la contratante, el inicio de la obra se diferirá en igual número de días.

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**, considerando como fecha de inicio el día **20 de noviembre de 2023** y conclusión el día **17 de febrero de 2024**.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 párrafo segundo del reglamento de la ley de la materia, se da a conocer el presente fallo levantándose el acta para hacer constar la participación de los interesados, la cual, también contendrá copia del dictamen y del presente fallo.

XICHÚ., GTO., 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

POR LA CONVOCANTE



ING. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

